



San Andrés de Giles, 29 de octubre de 2021.

COMUNICACIÓN N° 20/21

VISTO:

Que la actividad turística debe planificarse para potenciar el desarrollo local sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que para desarrollar el turismo es imprescindible la participación permanente y comprometida de todos los actores, tanto sean del sector público como del privado;

Que una página actualizada debe contar con un plano general de todo el partido de San Andrés de Giles indicando la planta urbana, localidades, parajes, y caminos rurales;

Que nuestro Partido posee referencias históricas, cascos rurales tradicionales, estilos propios en arquitectura, arte sanos de prestigio, coleccionistas particulares que enriquecen nuestro patrimonio cultural;

Que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría y la Dirección de Cultura y Producción deberían instrumentar oficinas de Turismo en las localidades;

Que deberían actualizarse todas las actividades relacionadas con el turismo, indicándose los locales de producción artesanal, gastronomía, ferias, espectáculos, y fiestas patronales;

Por ello el H.C.D en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente;

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda realice una actualización de la página de la Municipalidad a los efectos de fomentar el desarrollo turístico en el partido de San Andrés de Giles.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 28 de octubre de 2021.-